



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

VISTOS: La Carta N° 001-2025-JMCHG de fecha 16 de junio de 2025 presentado por la señora Johana Melania Choy Galindo; El Memorando N° D000089-2025-IPEN-GRAL, emitido por la Gerencia General; el Informe N° D000173-2025-IPEN-REHU, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° D000179-2025-IPEN-ASJU, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprueba el nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 79 de la Ley del Servicio Civil señala que la designación de servidores de confianza se realiza mediante el acto administrativo que corresponda de acuerdo a ley o mediante el acto de administración contemplado en la citada Ley, según sea el caso; asimismo, añade que dicha designación debe ser publicada en la página web de la entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley del Servicio Civil se crea el Cuadro de Puestos de la Entidad como instrumento de gestión, que reemplaza al Cuadro de Asignación de Personal y al Presupuesto Analítico de Personal, el cual se aprueba mediante resolución del Consejo Directivo de SERVIR con opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público y de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en ese marco, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000227-2023-SERVIR-PE publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 09 de diciembre de 2023 se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR adoptado en Sesión N° 030-2023-CD, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad del Instituto Peruano de Energía Nuclear-IPEN, en cuyo Cuadro N° 1 se clasifica el puesto de Ejecutivo/a de Logística, con código de puesto CA0104054;

Que, mediante Carta N° 001-2025-JMCHG de fecha 16 de junio de 2025, la servidora Johana Melania Choy Galindo presentó su renuncia al puesto de confianza de Ejecutivo/a de Logística de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Instituto Peruano de Energía Nuclear-IPEN;

Que, en atención al marco normativo citado precedentemente, mediante Informe N° D000173-2025-IPEN-REHU, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración señala que el señor Jesús Vilca Castilla: (i) cumple con los requisitos establecidos en el numeral 14.4 del artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y en el Manual de Perfiles de Puestos del Instituto Peruano de Energía

Nuclear-IPEN, aprobado por Resolución de Gerencia General N° D000006-2022-IPEN-GRAL y modificado por la Resolución de Gerencia General N° D000003-2023-IPEN-GRAL; y, (ii) no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, a través del Memorando N° D000179-2025-IPEN-ASJU, la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad a lo dispuesto en el literal e) del artículo 22 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear-IPEN aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM, formuló el proyecto resolutivo que designa al servidor civil de confianza que desempeñe el puesto de Ejecutivo/a de Logística de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Instituto Peruano de Energía Nuclear-IPEN;

Que, al respecto, el artículo 9 y el literal i) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, establecen que la Presidencia constituye el más alto nivel de decisión del Instituto y como tal aprueba la política, los objetivos y las metas institucionales en armonía con la política del Sector ejerce las funciones de Titular del Pliego Presupuestal y la Representación Legal del IPEN; y tiene entre otras funciones, designar a los titulares de los cargos de confianza y a los representantes de la Institución;

Que, en ese sentido, resulta necesario que la Presidencia emita el acto resolutivo que acepte la renuncia presentada y designe, con efectividad al 18 de junio de 2025, al señor Jesús Vilca Castilla, en el puesto de confianza de Ejecutivo/a de Logística de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Instituto Peruano de Energía Nuclear-IPEN;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 27594 Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y en ejercicio de la atribución conferida por el literal i) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear-IPEN aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la servidora JOHANA MELANIA CHOY GALINDO al puesto de confianza de Ejecutivo/a de Logística de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Instituto Peruano de Energía Nuclear-IPEN, con código de puesto CA0104054, con efectividad al 17 de junio de 2025, dándose las gracias por los servicios prestados a la Entidad y el logro de metas alcanzadas.

Artículo 2°.- Designar con efectividad al 18 de junio de 2025, al señor JESUS VILCA CASTILLA, en el puesto de confianza de Ejecutivo/a de Logística de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Instituto Peruano de Energía Nuclear-IPEN, con código de puesto CA0104054 y disponer su ingreso al régimen laboral de la Ley N° 30057-Ley del Servicio Civil.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración realice las acciones de personal correspondientes.

Artículo 4°.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión Documental de la Gerencia General, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano; así como, en el Portal de Transparencia Estándar y en la sede digital del Instituto Peruano de Energía Nuclear-IPEN (www.gob.pe/ipen) en el plazo máximo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

**Firmado digitalmente por
Dr. ROLANDO PÁUCAR JÁUREGUI
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear**